

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal del Centro Tecnológico de Cúcuta se encontró que:

Para el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO DOCENTE PARA IMPARTIR 80 HORAS DE FORMACIÓN EN LOS CURSOS CORTOS DE PEINADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN POLÍTICA EDUCATIVA**”

Marcar con una X

<input checked="" type="checkbox"/>	No existe personal en la planta que pueda desarrollar el objeto contractual para la cual requiere contratar la prestación del Servicio.
<input type="checkbox"/>	Existe personal de planta, pero no es suficiente
<input type="checkbox"/>	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica contratación.

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



SANDRA YUDITH PARRA TORRES
Directora General